EXPTE. 2941/2024

En San Martín, Provincia de Buenos Aires, a los 13 días del mes de junio de 2025, comparece ante este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Nro.2, a cargo de la Dra. Martina Isabel Forns -Secretaría Ad Hoc- la Sra. TIRADO CABANILLAS, VANESSA VALERIA, titular del D.N.I. 94.782.162a quien se la hace saber en este acto que se le ha concedido la CIUDADANÍA ARGENTINA POR NATURALIZACIÓN y que se procederá a tomarle el juramento previsto por la ley.

Preguntada la solicitante si: **¿Jura Ud. fidelidad a la Constitución Nacional y a las Instituciones de la República Argentina por ella consagradas?** Respondió: **"Sí, Juro"**.

Acto seguido, y habiéndose notificado de la sentencia dictada que le otorgó la ciudadanía argentina por naturalización, se le hizo entrega de la Carta de Ciudadanía **(CERTIFICADO NRO. 126.870),** haciéndole saber su obligación de enrolarse dentro del plazo legal establecido de doce (12) doce meses.

No siendo para más, se da por finalizado el acto, previa lectura y ratificación, firmado de conformidad por ante mí que doy fe.

FIRMA CIUDADANO

JUAN VITOBELLO
SECRETARIO

Scanned with CamScanner